

Zonas económicas militares fueron formalizadas en ley castrense de la ANC

La Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional aprobada por la constituyente, por mandato del gobernante Nicolás Maduro, no solo buscó dar un piso firme a la milicia, también lo hizo con las zonas económicas militares que ya fueron impulsadas en la práctica.

En ese sentido, el artículo 25 de la norma prevé que «el Presidente de la República y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional, podrá decretar la creación de Zonas Económicas Especiales Militares, **definidas como el espacio geográfico donde se identifican y ubican potencialidades, condiciones generales y especiales para realizar actividades productivas endógenas, sustentables y sostenibles dirigidas por la Fuerza Armada Nacional en unión cívico militar,** con el objeto de satisfacer sus necesidades básicas, contribuir con el fortalecimiento de la industria militar y con el Desarrollo Nacional, dentro del ámbito de influencia de los Ejes de Desarrollo Económico Estratégico establecido por el Ejecutivo Nacional».

En mayo de 2019, Maduro anunció la creación de la primera Zona Económica Espacial Militar, en Aragua, para fortalecer la capacidad productiva del país. Entonces, el gobernante aseguró que el sector militar constituye uno de los motores de la economía nacional, y que la FAN «con su disciplina, organización y capacidad de acción y extensión territorial puede ser un motor súper especial». Maduro, en ese momento, acotó que aprobó la propuesta hecha por el ministro de Defensa, general en jefe Vladimir Padrino López, durante la primera Feria de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Fuerza Armada.

Sobre la funcionalidad de estas zonas, en enero de 2020, por

ejemplo, la FAN chequeó la actividad de la planta metalmecánica de la Compañía Anónima de Industrias Militares (Cavim), en Aragua. Así lo informó la mayor general Gloria Castillo, viceministra de Planificación del Ministerio de la Defensa.

Se indica en la norma que el Decreto de creación establecerá las condiciones especiales para el funcionamiento de las Zonas Económicas Militares.

«La experiencia de los militares en zonas económicas ha sido nefasta y allí está el ejemplo del Arco Minero que ha devenido en una apropiación indebida de grandes minerales, daños ambientales y la activación de muchos delitos», esgrimió el analista militar José Antonio Rivas Leone.

En la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (Lofan) de 2014 no estaba la figura de las zonas económicas militares que sí se incorporó en el texto de 2020. Sobre esto, el vicealmirante retirado Jesús Briceño García, presidente de la Comisión especial de reinstitucionalización de la FAN, cree que podría dar lugar a más expropiaciones, y representa un peligro para el desarrollo nacional.

Sobre el avance de estas unidades, la viceministra de Servicios, almiranta Erika Virgüez, informó, el 6 de febrero, de la reunión en la que fueron presentados los catálogos de los productos y las metas de las empresas castrenses en el marco de la Zona Económica Militar.

En su argumentación, el 4 de febrero, Maduro subrayó que la Ley Constitucional de la FAN «llega en el momento preciso de la batalla por liberar nuestra patria. Es una Ley para ejercer y garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial».

Ya en julio de 2013, Maduro informó sobre su propósito de avanzar hacia las Zonas Económicas Militares.

«Hay que comenzar a articular lo que tenemos, al inicio y planificación de las inversiones en función de una poderosa Zona Económica Militar Socialista de la FAN y de nuestro país, y a lo interno de la Zona Económica, una poderosa industria militar venezolana, están dadas todas las condiciones para hacerla, tenemos la oficialidad y los profesionales preparados, tenemos los cerebros, los científicos, los investigadores, los innovadores, tenemos la concepción de la doctrina militar”, señaló el gobernante al poco tiempo de llegar al poder.

Capacidad militar e industrial

Al definir al sector defensa, la Ley Constitucional de la FAN, en su artículo 3, refiere que concentra **«la capacidad militar, industrial de infraestructura, del conocimiento e investigación, encargado de las actividades relacionadas con la defensa, seguridad de la nación y desarrollo integral de ésta, en todos sus ámbitos».**

La institución armada cuenta con 20 empresas que el gobierno ha apuntalado como parte de la Zona Económica Militar. A la fecha, es escasa la información pública sobre estas organizaciones cuyo funcionamiento, recursos y planes de inversión.

Entre las empresas con mayor divulgación destacan la Agropecuaria de la Fuerza Armada Nacional (Agrofan), el Banco de la Fuerza Armada (Banfan), la Empresa de Sistemas de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional (Emcofan); la Compañía Anónima Militar de Industrias Minera, Petrolífera y de Gas (Camimpeg), el Complejo Industrial Tiuna; la Empresa Militar de Transporte de la Fuerza Armada Nacional (Emiltra),

el Complejo Industrial Tiuna; así como la Compañía Anónima de Industrias Militares (Cavim) y Seguros Horizontes. Estas dos últimas empresas no fueron creadas por Maduro.



Con información de TalCual